



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.



Quando nombran
o cesaron de esta
No. =

En la villa de Alhama en veinte y tres dias del mes de Julio de mill setecientos y cinquenta años mandaron los señores don Alonso de Medo Almansa, y don Diego Solana Canobas Alcaldes ordinarios, don Alonso Medo de go Cabildo Medo don Diego Bidal Barca, y don Joseph Babero Alcalde de mayor parte de este Ayuntamiento de Alhama Contado de Sevilla y su término de la entrada en su jurisdicción como acostumbraban para pagar las cosas pertenecientes al reino publico de esta dicha villa, y al servicio de su Magestad. Deben que proveyan salida de los derechos de portadurias de este Ayuntamiento arreglados de otro y con forme a lo que se debe de nombrar y nombraron por su asesor General para todos ellos y las que cesaron de serlo don Pedro Joseph Solana Regente de los Reales Consejos de su Magestad para que este Concejo cumpla y en fuerza de los privilegios y reglamentos de esta villa proceda como nos convinga y para sus fines fagamos se ordenaron de los propios de esta villa los dichos Contades y Alcaldes lo que por el Rey de este Ayuntamiento se ha de ver para la execucion, y por este así lo acordaron

